



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 021 (15 de diciembre de 2014)

POR EL SE CUAL SE AUTORIZA LA RADICACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CARÁCTER ACADÉMICO A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE –I NTEP.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal a) del Art. 29, literal d) del Art. 65 de la Ley 30 de 1992, Ley 115 de febrero 8 de 1994 “Ley General de Educación”, el literal d) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ley 749 de 2002 “Ley de Educación Técnica y Tecnológica”, la Ley 1188 de 2008 “Registro Calificado de programas de ES”, el Decreto 2216 de 6 de agosto de 2003 “Requisitos para la Redefinición y Cambio de Carácter”, el Artículo 13 del Decreto 188 de 2004, el Decreto 1295 de 2010, “Registro Calificado de Programas” y el Acuerdo 007 de 26 de febrero de 2005 “Estatuto Interno del INTEP” y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional actualmente es una Institución de Educación Superior, Técnica Profesional, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según Resolución 3160 del 02 de agosto de 2005, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Que en sus treinta y cinco (35) años de existencia, el INTEP, ha contribuido a la formación de Técnicos Profesionales, Tecnólogos y Profesionales Universitarios que han generado desarrollo para la región nortevallecaucana y para el país.

Que el INTEP cada vez más hace presencia en diversos escenarios regionales y nacionales que le hacen imperativo diversificar su oferta académica.

Que el INTEP debe priorizar el concepto de formación para toda la vida de sus estudiantes y egresados y por tanto debe diversificar y aumentar su oferta académica tanto de pregrado como de posgrados que les permita a unos y a otros ser cada vez más competitivos.

Que el INTEP ha alcanzado interesantes niveles de desarrollo académicos administrativos que le dan fortalezas para incursionar desde otra dimensión pero conservando también su importante labor en la formación de Técnicos Profesionales y Tecnólogos.





Consejo Directivo - Acuerdo No. 021 del 15 de diciembre de 2014

2

"Por el cual se autoriza la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional de la documentación pertinente para la solicitud de Cambio de Carácter Académico a Institución Universitaria del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP"

Que el INTEP considera que ha alcanzado un estado de madurez como Institución de Educación Superior que le permitirá ejercer con calidad el nuevo reto propuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Rector de la Institución, Magíster Germán Colonia Alcalde para que realice la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional de la documentación pertinente para la solicitud de Cambio de Carácter a Institución Universitaria del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle, a los quince (15) días de diciembre de dos mil catorce (2014).

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

Patricia P.

